



Buenos Aires, 26 de junio de 2024.

VISTO la Resolución N° 107/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, mediante la cual solicitan autorizar el cursado simultaneo para el ciclo lectivo 2024 de las asignaturas Tecnología Mecánica y Conocimiento de los Materiales, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1851 se aprobó el Diseño curricular de la carrera Ingeniería Electromecánica – Plan 2023 y por Ordenanza N° 1852 el Régimen de Correlatividades y Equivalencias.

Que, en el Régimen de Correlatividades de la carrera, se establece que para cursar la asignatura Tecnología mecánica del tercer (3<sup>er</sup>) nivel es necesario tener cursada la asignatura Conocimiento de materiales del segundo (2<sup>do</sup>) nivel.

Que el Consejo Departamental de Ingeniería Electromecánica, solicitó el cursado simultaneo de las asignaturas Tecnología Mecánica y Conocimiento de materiales en el tercer nivel de la carrera.

Que el Departamento de la carrera considera que por la experiencia previa con el cursado simultaneo de las asignaturas mencionadas, se ha demostrado que no se genera problemática alguna y considera conveniente mantener el cursado simultaneo de las mismas para el plan 2023, a los efectos de no perjudicar a los alumnos.



*Ministerio de Capital Humano*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Que la Facultad Regional Paraná por Resolución del Consejo Directivo N° 593/2022, aprueba el dictado en el tercer nivel de la asignatura Conocimiento de Materiales – Plan 2023 a partir del ciclo lectivo 2023 y eleva el pedido al Consejo Superior para su consecuente aval.

Que la Comisión de Enseñanza analizo la propuesta y no hace lugar al pedido efectuado.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - No Refrendar la Resolución N° 107/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, mediante la cual solicitan autorizar el cursado simultaneo para el ciclo lectivo 2024 de las asignaturas Tecnología Mecánica y Conocimiento de los materiales.

ARTÍCULO 2°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 977/2024

UTN
Mgb